



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las transferencias realizadas y ejecución de los fondos otorgados a los establecimientos beneficiados.

Nuestro examen se basó en la revisión de los gastos y registros efectuados con los fondos otorgados por la Dirección Departamental. Asimismo, se evaluó el control interno existente para la administración de los fondos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el Director y Contador de 5 Institutos por Cooperativa no han caucionado su responsabilidad inherente al cargo que desempeñan mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica a efecto de instruir a la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, para que emitan lineamientos para que los directores de los institutos gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad y verificar el cumplimiento de la gestión, debiendo adjuntar el documento al informe financiero del fin del ciclo escolar. En lo sucesivo la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, deben solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos presenten la constancia del pago de la fianza correspondiente.

Hallazgo No. 2

Atrasó en rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que 5 establecimientos educativos por cooperativa, presentaron de forma extemporánea la rendición de cuentas a la delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo y Directores de los establecimientos educativos por cooperativa, para que supervisen el trabajo del contador y se realice la rendición de cuentas de manera oportuna y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, a través la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se emitan lineamientos para todos los institutos por cooperativa para el cumplimiento de la normativa legal, y que al momento de realizar la solicitud de pago de subsidio adjunten el conocimiento o comprobante de la rendición de cuentas.

Hallazgo No. 3

Anticipos de Salarios

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa “El Naranjito” y “Joya de las Flores”, se determinó que se concedieron anticipos de salarios a personal administrativo y docente respectivamente por la cantidad de Q.6,750.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico se instruya a los Directores de los establecimientos educativos por cooperativa conjuntamente con la Junta Directiva evalúen la forma de pago de salario realizando este de forma quincenal o mensual, para lo cual deberán suscribir el acta correspondiente, de lo contrario deberán abstenerse a realizar este tipo de procedimientos.

Hallazgo No. 4.

Docentes no cuentan con acreditación para el curso que imparten.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa “San José Los Pinos”, se determinó que existen docentes que no acreditan tener estudios de Profesorado de Enseñanza Media y/o capacitación en la asignatura impartida.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa a efecto procedan a solicitar los documentos que acreditan al personal docente, de no presentar los documentos requeridos, deberán proceder a realizar la contratación de personal que llene las calidades, contratación que deberá estar avalada por Junta Directiva mediante la suscripción de acta.

Así también se gire instrucciones a la Franja de Supervisión Educativa, a efecto que en las revisiones de personal docente se compruebe si el personal se encuentra acreditado para el curso que imparte de lo contrario proceder a realizar las recomendaciones que corresponden.

Hallazgo 5.

Personal Jubilado cobra salario y no está incluido en nomina.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, "San José Los Pinos" se determinó que el director y profesor de música se encuentran jubilados por el estado y no se reportan en la nomina correspondiente cobrando el salario, otra persona.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa a efecto procedan a incorporar a todo el personal contratado en la planilla correspondiente; y si existiere negatividad por parte del personal proceder a gestionar la contratación de nuevo personal; asimismo, en lo sucesivo, se abstengan a realizar este tipo de procedimiento.

Hallazgo No. 6

Pago excesivos en efectivo.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2012, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "San José Los Pinos", se determinó que los salarios son pagados en efectivo con aportes de padres de familia, así también los fondos no son resguardados adecuadamente, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Joya de las Flores" y "San Pedro Sacatepéquez", cobran un cheque para el pago en efectivo de salarios del personal del establecimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa

para que en lo sucesivo los contadores se abstengan a realizar este tipo de práctica para lo cual deberán solicitar a los padres de familia realizar depósitos en la cuenta aperturada para el efecto, emitir individualmente cheque para el pago de personal docente, administrativo y operativo, dejando evidencia del numero de documento emitido en la planilla correspondiente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo 7.

Deficiencias en registro de caja fiscal.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, en la visita realizada a 7 Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se determinó que existen deficiencias en el registro de la caja fiscal en 5 establecimientos las cuales se mencionan a continuación:

1. Al 01 de enero 2012, existen diferencias entre el saldo inicial de la caja fiscal y el saldo según estado de cuenta bancario.
2. Saldo de caja no es razonable al 31 de julio 2012
3. No se realiza corte de recibos 306 C1 y cajas fiscales 200-A-3 en el dorso de la caja fiscal y arqueos en el dorso de la caja fiscal.
4. Los recibos 306 C1, no son registrados en caja fiscal con la fecha de emisión, no se registran de forma correlativa y los recibos anulados no se registran en el movimiento de ingresos.
5. Las cajas fiscales no se elaboran mensualmente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa para que los contadores procedan a::

1. Establecer la diferencia entre el saldo del estado de cuenta y caja fiscal, de determinarse que existe faltante deberá realizar el reintegro correspondiente a la cuenta del Instituto.
2. Tener la debida diligencia al momento de consignar los valores totales en caja fiscal, derivado a que no se está rindiendo cuentas adecuadamente y dicho procedimiento hace notar que no existe transparencia en las operaciones realizadas, para lo cual deberá realizar las observaciones en el dorso de la caja fiscal.
3. Realizar corte de formas tanto de 200-A-3 Cajas Fiscales y 306C1 Recibos de Ingresos Varios, datos que deberá consignar al dorso de la caja fiscal de los egresos; asimismo deberá cumplir con lo establecido en el inciso I Información Adicional inciso 1. Resultado del arqueo.
4. Realizar las observaciones en el dorso de la caja fiscal de ingresos y en lo sucesivo debe tener la debida diligencia de registrar los recibos 306 C1 en la fecha de emisión, deberá emitir los recibos de forma correlativa incluyendo en el registro de caja fiscal los recibos anulados.



5. En lo sucesivo la contadora debe realizar los registros de forma mensual independiente que se tenga autorización y/o excepción de entrega de cajas fiscales trimestral, semestral o anualmente ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo 8.

Deficiencias determinadas en el área de bancos.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, en la visita realizada a 7 Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se determinó que 5 presentan las siguientes deficiencias de control interno.

1. Libro de bancos y conciliación bancaria no elaborados.
2. Cheques sin la leyenda NO NEGOCIABLE.
3. Cheques emitidos no tienen referencia
4. Cheques no consignan firmas mancomunadas.
5. No existen Estados de Cuenta y cheques operados por la Institución bancaria.
6. No existe cierre de operaciones al final de cada mes en el libro de bancos.
7. Descripciones en libro de bancos no especifican al beneficiario de la emisión del cheque, asimismo alguna de ellas no consigna el número de documento emitido.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa para que los contadores procedan a:

1. Elaborar las conciliaciones bancarias con la finalidad que exista control y registro de los fondos proporcionados por el Ministerio de Educación.
2. En el momento de emitir los cheques consigne en el codo la información requerida, asimismo estampar la leyenda NO NEGOCIABLE en los cheques que se tienen en existencia para evitar cualquier dolo
3. Que al momento de emitir el cheque consignent la referencia del gasto efectuado.
4. Gestionar ante la Institución bancaria el registro de firmas mancomunadas, para el instituto que gestionó las firmas mancomunadas debe darle el seguimiento respectivo.
5. Gestione ante la institución bancaria la retención de los estados de cuenta a efecto de retirarlos personalmente y no recaer en esta deficiencia.
6. Al final del registro de operaciones del mes deberá realizar la certificación de cierre de operaciones correspondiente la cual debe estar firmada por director y contadora.
7. La descripción debe consignar a quién se le emitió el cheque y número de cheque.

Hallazgo 9.

Deficiencias Generales de Control Interno.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, en la visita realizada a 7 Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se determinaron que 6 tienen las siguientes deficiencias de control interno.

1. Personal docente, administrativo y operativo no cuentan con contrato de trabajo.
2. Cuota de colegiatura no se encuentra avalada por Supervisión Educativa.



3. Los salarios no se encuentran aprobados por la Junta Directiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, se instruya a los Directores de institutos por Cooperativa que en lo sucesivo realicen contrato de trabajo avalado por el Ministerio de Trabajo, que soliciten la aprobación de la cuota a la Supervisión Educativa de su jurisdicción, y que los salarios sean aprobados por la Junta Directiva dejando constancia mediante la suscripción del acta correspondiente a efecto de evitar cualquier dolo.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron dados a conocer a los responsables según Acta No. DIDAI-OCCI-4-2012 de fecha 22 de octubre de 2012, del libro No.L2-18781 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Debido a que los auditados en algunos casos no presentaron documentación para el posible desvanecimiento de los hallazgos y que la documentación presentada no es suficiente y competente, estos quedan confirmados a la fecha de este resumen.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoria se fortaleció el control interno del Instituto por Cooperativa el Naranjito, San José Los Pinos, Prof. Víctor Manuel Morales, en cuanto a procedimientos de registro, contratación y pago de personal; asimismo aspectos legales que aplican a dichos establecimientos

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI328-FIN150-GUA120-2010, se determino que de un total de dieciocho (18) recomendaciones su estado actual es el siguiente:

(3) RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS: Hallazgo 3: Falta de entrega de subvención Estatal a Institutos por Cooperativa por Q.652,700.30. **Deficiencia 2:** Gestión parcial para el traslado de fondos. **Deficiencia 4:** Falta de Reglamento de la Junta Directiva.

(15) RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS:

Hallazgo 1: Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad. **Hallazgo 2:** Institutos de Educación Básica por Cooperativa no se encuentran inscritos en el Régimen del Seguro Social. **Deficiencia 1:** Asignación de cuota máxima por subvención sin autorización. **Deficiencia 3:** Falta de control en el área de bancos **Deficiencia 5:** Falta de reglamento Interno de establecimientos educativos. **Deficiencia 6:** Falta de aprobación del reglamento interno. **Deficiencia 7:** Salarios mensuales y prestaciones laborales no establecidos por Junta Directiva. **Deficiencia 8:** Cobros sin autorización de Supervisión Educativa. **Deficiencia 9:** Retraso en rendición de cuentas. **Deficiencia 10:** No se efectúa corte de formas en el dorso de la caja fiscal. **Deficiencia 11:** Cheques emitidos por pagos de salario difieren del valor líquido. **Deficiencia 12:** Planillas mensuales de salarios y prestaciones laborales no consignan firma del empleado. **Deficiencia 13:** Cuenta bancaria sin firmas mancomunadas. **Deficiencia 14:** Duplicación de pago de salario. **Deficiencia 15:** Concesión de anticipos de salarios.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,